

RESOLUCIÓN No. 2426

04 Abril.

(-4 ABR 2018)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución No. 6921 del 07 de Noviembre de 2017 se convocó a la elección del representante de los estudiantes (Programas Propios – Diurno), antes unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución 3461 de 2006, y demás normas que lo modifiquen.

Que mediante Resolución No. 7165 del 21 de Noviembre de 2017, se suspendieron los procesos de elección de los representantes de los estudiantes de pregrado, antes unos Consejo de Facultad y Comités de Currículo, *debido a que no se ofrecieron las garantías, tanto de tiempo, como de espacios de campaña, para la divulgación de las propuestas de trabajo de los aspirantes a dichas representaciones.*

Que a través de Resolución No. 2007 del 19 de Febrero de 2018, se modificaron los artículo 2, 9, 10 11 y 36 de la Resolución No. 6921 de 2017, reanudando el Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Diurnos), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a través de Resolución No. 2039 del 21 de Febrero del 2018 se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 14 de Marzo de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes, ante unos COMITÉ DE CURRÍCULO (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE BIOLOGÍA					
CANDIDATO S/ SEDE	ZULMA GERALDINE CORREA BERNAL	SANDRA CATALINA VALDERRAMA ROBLES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	22	55	10	0	0
TOTAL	22	55	10	0	0

2426

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 4

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS

CANDIDATOS/ SEDE	DAVID FERNANDO GIL BARRERO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	66	6	0	0
TOTAL	66	6	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y
HOTELERA
(SEDE SECCIONAL DUITAMA)**

CANDIDATO S/ SEDE	LEONARDO ADOLFO BERNAL MOLINA	JHON MICHAEL SAAVEDRA SALAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	177	68	45	0	0
TOTAL	177	68	45	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
(SEDE SECCIONAL DUITAMA)**

CANDIDATO S/ SEDE	ANGELA MARCELA CLAVIJO HERNÁNDEZ	OSCAR JOVANY BENÍTEZ NIÑO	PAULO ESTEBAN MOLANO VEGA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	37	186	46	7	0	0
TOTAL	37	186	46	7	0	0

**COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
(SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)**

CANDIDATOS/ SEDE	ANGIE TATIANA PEÑA MENDOZA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	42	86	0	0
TOTAL	42	86	0	0

Los resultados del Programa de Contaduría Pública de la Facultad de la Sede Seccional Sogamoso, el voto en blanco constituyó la mayoría absoluta frente a la candidata aspirante, por lo que se da aplicación a lo establecido en el artículo 49 de la Resolución No. 6921 de 2017.

**COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA
(SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)**

CANDIDATO S/ SEDE	ANDRES FELIPE ALARCÓN BONILLA	JUAN PABLO AVILA FLÓREZ	VICTOR ALEJANDRO LARGO BEDOYÁ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	13	106	136	6	1	0
TOTAL	13	106	136	6	1	0

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios de los procesos de votación desarrollados el día 14 de Marzo de 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos **Comité de Currículo** (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Estudiantes toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ESTUDIANTE	CEDÚLA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
SANDRA CATALINA VALDERRAMA ROBLES	1.053.614.800	55	ESCUELA DE BIOLOGÍA
DAVID FERNANDO GIL BARRERO	1.049.642.727	66	LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS
LEONARDO ADOLFO BERNAL MOLINA	1.055.314.534	177	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
OSCAR JOVANY BENÍTEZ NIÑO	1.052.406.498	186	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
VICTOR ALEJANDRO LARGO BEDOYÁ	1.049.644.774	136	ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 49 de la Resolución No. 6921 de 2017, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de la Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Estudiantes, ante el **Comité de Currículo** (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

2426

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 4 de 4


ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **- 4 ABR 2018**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

 Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría